

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, NO INVENTARIABLE Y NO HOMOLOGADO CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE (CONTR/2025/376914).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el Suministro de Material de Oficina, Consumible, No Inventariable y No Homologado, con el propósito de satisfacer las necesidades de consumo ordinario del personal de la Consejería de Cultura y Deporte (en adelante CCD) destinado en los siguientes Centros de trabajo:

- C/ Santa María la Blanca 1. Sede administrativa
- C/ San José 13. Sede administrativa.
- C/ Levies 27. Sede administrativa.
- C/Levies 17. Sede administrativa.
- Estadio de la Cartuja, puerta 16. Sede administrativa.

CPVs para todos los lotes

- 30197000-6 - Material de oficina
30199700-7 - Artículos de papelería impresos, excepto formularios
30197630-1 - Papel de impresión

2. DIVISIÓN EN LOTES

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: Material de oficina de pequeña envergadura
Lote 2: Material de impresión
Lote 3: Papel impresión A4 y A3

A continuación se totalizan las cantidades estimadas a adquirir en el presente contrato, correspondiente a un periodo anual, siendo necesario tener en cuenta el consumo bianual dado el plazo del contrato.



JOSE PEDRO CABELO DEL VALLE		30/09/2025 09:20:42	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwzG4Rd5mA6355H19gL0jr350MV		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN ARTÍCULO	UNIDAD ECONÓMICA	Cantidad anual	PRECIO UD	Precio contrato
LOTE 1					
1	ABRECARTAS	Unidad	4	5,17 €	20,68 €
2	ACETATOS DE ENCUADERNACIÓN A4	Pack 100 unidades	25	5,17 €	129,25 €
3	ACETATOS DE ENCUADERNACIÓN A5	Pack 100 unidades	10	2,79 €	27,90 €
4	AGENDAS DÍA/VISTA	Unidad	30	2,42 €	72,60 €
5	ALICATES (PARA CORTAR Y DOBLAR ESPIRALES METÁLICOS Y DE PLÁSTICO)	Unidad	3	36,98 €	110,94 €
6	ARCHIVADORA AZ SIN ANAGRAMA FOLIO +CAJA (PACK)	Unidad	100	2,59 €	259,00 €
7	ARCHIVADORES ARMABLES PROL. CAJA 50 SIN ANAGRAMA. TAMAÑO FOLIO PROLONGADO.	Unidad	2.000	0,62 €	1.240,00 €
8	BANDEJAS METÁLICAS APILABLES CROMADAS	Unidad	40	5,09 €	203,60 €
9	BANDERITAS ADHESIVAS SEÑALIZADORAS AMARILLAS (25 X 43 mm)	Pack 10 unidades	4	16,08 €	64,32 €
10	BANDERITAS ADHESIVAS SEÑALIZADORAS AZULES (25 X 43 mm)	Pack 10 unidades	4	16,08 €	64,32 €
11	BANDERITAS ADHESIVAS SEÑALIZADORAS ROJA (25 X 43 mm)	Pack 10 unidades	4	16,08 €	64,32 €
12	BANDERITAS ADHESIVAS SEÑALIZADORAS ROSA (25 X 43 mm)	Pack 10 unidades	4	16,08 €	64,32 €
13	BANDERITAS ADHESIVAS SEÑALIZADORAS VERDES (25 X 43 mm)	Pack 10 unidades	4	16,08 €	64,32 €
14	BANDERITAS ADHESIVAS SEÑALIZADORAS VIOLETAS (25 X 43 mm)	Pack 10 unidades	4	16,08 €	64,32 €
15	BLOCK DE PAPEL PARA PIZARRA LISO 65X90 50 HOJAS	Unidad	5	17,06 €	85,30 €
16	BOLIGRAFO G-2 AZUL TIPO PILOT	Unidad	300	1,11 €	333,00 €
17	BOLIGRAFO G-2 NEGRO TIPO PILOT	Unidad	120	1,11 €	133,20 €
18	BOLIGRAFO G-2 ROJO TIPO PILOT	Unidad	20	1,11 €	22,20 €
19	BOLIGRAFO G-2 VERDE TIPO PILOT	Unidad	20	1,11 €	22,20 €
20	BOLÍGRAFO TIPO BIC AZUL	Unidad	3.000	0,23 €	690,00 €
21	BOLÍGRAFO TIPO BIC NEGRO	Unidad	1.500	0,23 €	345,00 €
22	BOLÍGRAFO TIPO BIC ROJO	Unidad	2.500	0,23 €	575,00 €
23	BOLÍGRAFOTIPO BIC VERDE	Unidad	100	0,23 €	23,00 €
24	BOLSA CON ASAS PLÁSTICO 50X60 REUTILIZABLES	Paquete-100	10	10,24 €	102,40 €
25	BOLSA KRAFT ACOLCHADAS AUTOADHESIVAS (TAMAÑO FOLIO)	Caja 250 unidades	1	28,75 €	28,75 €
26	BOLSA KRAFT ACOLCHADAS TAMAÑO 260 X 360 MM	Caja 250 unidades	2	35,00 €	70,00 €
27	BOLSAS GRANDES PARA MÁQUINAS DESTRUCTORAS	Paquete 50 bolsas	3	42,80 €	128,40 €
28	BORRADOR DE PIZARRA	Unidades	5	2,27 €	11,35 €
29	BOTIQUÍN METÁLICO 4 COMPARTIMENTOS 33X36X120 MM	Unidades	2	54,44 €	108,88 €
30	CAJAS DE CARTÓN RECICLADO DE EMBALAJE	Unidad	100	2,59 €	259,00 €
31	CALCULADORA 12 DÍGITOS TIPO CITIZEN	Unidad	50	7,19 €	359,50 €
32	CALCULADORA SOBREMESA 12 DÍGITOS TIPO CASIO. Modelo MS 120 EM	Unidad	15	9,29 €	139,35 €
33	CARPETA COLGANTE FOLIO PROL. VISOR SUPERIOR	Pack 25 unidades	50	17,99 €	899,50 €
34	CARPETA DOSSIER FASTENER PLÁSTICO	Unidad	50	0,53 €	26,50 €
35	CARPETA IDEALBUM 20 FUNDAS	Unidad	200	3,00 €	600,00 €
36	CARPETA IDEALBUM 30 FUNDAS	Unidad	200	3,93 €	786,00 €
37	CARPETA IDEALBUM 40 FUNDAS	Unidad	200	4,81 €	962,00 €
38	CARPETA IDEALBUM 60 FUNDAS	Unidad	200	6,05 €	1.210,00 €
39	CARPETA PVC 2 ANILLAS 25 MM VARIOS COLORES	Unidad	100	2,95 €	295,00 €
40	CARPETA PVC 2 ANILLAS 40 MM VARIOS COLORES	Unidad	100	2,95 €	295,00 €
41	CARPETA PVC 4 ANILLAS 25 MM VARIOS COLORES	Unidad	50	2,95 €	147,50 €
42	CARPETA PVC 4 ANILLAS 40 MM VARIOS COLORES	Unidad	50	2,95 €	147,50 €
43	CARPETA PVC CON PINZA SUPERIOR	Unidad	5	2,02 €	10,10 €
44	CARTULINAS A4 BLANCA 180GR.	Pack 100 unidades	10	4,94 €	49,40 €
45	CARTULINAS A4 BLANCA 250GR.	Pack 100 unidades	10	7,46 €	74,60 €
46	CARTULINAS A4 DE COLORES.	Pack 50 unidades	2	6,65 €	13,30 €
47	CHINCHETAS	Caja de 100 unidades	5	2,05 €	10,25 €
48	CINTA ADHESIVA 33X19 (FIXO)	Unidad	300	0,42 €	126,00 €
49	CLIP MARIPOSA GRANDES	Caja de 25 unidades	10	2,21 €	22,10 €
50	CLIP MARIPOSA MEDIANOS	Caja de 25 unidades	10	2,04 €	20,40 €
51	CLIP MARIPOSA PEQUEÑOS	Caja de 50 unidades	10	1,55 €	15,50 €
52	CLIPS LAB. 26MM (Pack 100) Tamaño 1,5	Caja de 100 unidades	50	0,42 €	21,00 €
53	CLIPS LAB. 32MM (Pack 100)	Caja de 100 unidades	50	0,42 €	21,00 €
54	CLIPS LAB. 43MM (Pack 100)	Caja de 100 unidades	50	0,79 €	39,50 €
55	CONTRAPORTADA ENCUADERNAR A4 PLÁSTICO	Pack 100 unidades	10	15,77 €	157,70 €
56	CORRECTOR EN CINTA (RATÓN)	Unidad	100	2,12 €	212,00 €
57	CORRECTOR LÍQUIDO (PINCEL)	Unidad	200	0,72 €	144,00 €
58	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4	Unidad	50	1,14 €	57,00 €
59	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 PASTA DURA	Unidad	200	1,34 €	268,00 €
60	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A5	Unidad	100	0,93 €	93,00 €

61	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A5 PASTA DURA	Unidad	300	1,14 €	342,00 €
62	CUADERNO MICROPERFORADO CUADRICULADO TAMAÑO A4	Unidad	100	4,48 €	448,00 €
63	CUADERNO MICROPERFORADO CUADRICULADO TAMAÑO A5	Unidad	300	3,64 €	1.092,00 €
64	CUBILETES METÁLICOS DE REJILLA	Unidad	250	1,07 €	267,50 €
65	CUTTER ESTRECHO BASIC	Unidad	20	0,90 €	18,00 €
66	ESPIRAL METAL N.º12 NEGRO TIPO YOSAN	Caja de 100 unidades	4	10,24 €	40,96 €
67	ESPIRAL METAL N.º24 NEGRO TIPO YOSAN	Caja de 100 unidades	4	20,55 €	82,20 €
68	ESPIRAL METAL N.º06 NEGRO TIPO YOSAN	Caja de 100 unidades	2	5,77 €	11,54 €
69	ESPIRAL METAL N.º08 NEGRO TIPO YOSAN	Caja de 100 unidades	4	6,90 €	27,60 €
70	ESPIRAL METAL N.º10 NEGRO TIPO YOSAN	Caja de 100 unidades	4	8,14 €	32,56 €
71	ESPIRAL METAL N.º14 NEGRO TIPO YOSAN	Caja de 100 unidades	4	10,81 €	43,24 €
72	ESPIRAL METAL N.º16 NEGRO TIPO YOSAN	Caja de 100 unidades	4	11,74 €	46,96 €
73	ESPIRAL METAL N.º18 NEGRO TIPO YOSAN	Caja de 100 unidades	4	15,15 €	60,60 €
74	ESPIRAL METAL N.º20 NEGRO TIPO YOSAN	Caja de 100 unidades	4	17,35 €	69,40 €
75	ESPIRAL METAL N.º22 NEGRO TIPO YOSAN	Caja de 100 unidades	4	18,46 €	73,84 €
76	ESPIRAL METAL N.º30 NEGRO TIPO YOSAN	Caja de 100 unidades	2	22,92 €	45,84 €
77	ESPIRAL METAL N.º26 NEGRO TIPO YOSAN	Caja de 100 unidades	4	22,18 €	88,72 €
78	ESPIRAL METAL N.º28 NEGRO TIPO YOSAN	Caja de 100 unidades	4	22,61 €	90,44 €
79	ETIQUETA ADHESIVA 105 X 37	Caja 100 unidades	20	9,17 €	183,40 €
80	ETIQUETA ADHESIVA 105 X29	Caja 100 unidades	20	9,17 €	183,40 €
81	ETIQUETA ADHESIVA 70 X 37	Caja 100 unidades	20	9,17 €	183,40 €
82	ETIQUETA ADHESIVA 70X16,9-5	Caja 100 unidades	20	9,17 €	183,40 €
83	ETIQUETAS 105 X 148	Caja 100 unidades	20	9,17 €	183,40 €
84	ETIQUETAS 105 X 48	Caja 100 unidades	20	9,17 €	183,40 €
85	ETIQUETAS 105 X 57	Caja 100 unidades	20	9,17 €	183,40 €
86	ETIQUETAS 105 X 74	Caja 100 unidades	20	9,17 €	183,40 €
87	ETIQUETAS 210 X 297	Caja 100 unidades	20	9,17 €	183,40 €
88	ETIQUETAS PARA MÁQUINA TIPO DYMO 550 (57X32 MM)	Unidad-rollo	15	28,12 €	421,80 €
89	ETIQUETAS PARA MÁQUINA TIPO DYMO 550 (89X36 MM)	Pack-2 rollos	15	19,85 €	297,75 €
90	FASTENER METÁLICO	Caja 100 unidades	2	11,16 €	22,32 €
91	FLEXO. LÁMPARA DE SOBREMESA CON LED Y FLEXIBLE. 23 CM	Unidad	20	24,81 €	496,20 €
92	FUNDA PARA PLASTIFICAR A3 C/100	Caja de 100 unidades	5	20,54 €	102,70 €
93	FUNDA PARA PLASTIFICAR A4 C/100	Caja de 100 unidades	8	9,65 €	77,20 €
94	FUNDA PARA TARJETAS IDENTIFICATIVAS CON CORDONES	Pack 10 unidades	10	0,39 €	3,90 €
95	FUNDA TRANSPARENTE MULTITALADROS. CRISTAL. LISAS A4	Pack 100 unidades	100	6,77 €	677,00 €
96	GOMA DE BORRAR TIPO MILAN	Caja 30 unidades	10	4,81 €	48,10 €
97	GOMILLA CAUCHO BOLSA 100 G. 150 MM.	Unidad	50	0,73 €	36,50 €
98	GOMILLA CAUCHO BOLSA 100 G. 180 MM.	Unidad	80	0,73 €	58,40 €
99	GRAPADORA DE SOBREMESA	Unidad	100	5,07 €	507,00 €
100	GRAPADORA ELÉCTRICA OPTIMA HASTA 70 HOJAS	Unidad	1	454,66 €	454,66 €
101	GRAPADORA GRUESO	Unidad	1	176,80 €	176,80 €
102	GRAPAS 22/6	Caja 1000 unidades	500	1,05 €	525,00 €
103	GRAPAS 23/15	Caja 1000 unidades	10	0,36 €	3,60 €
104	GRAPAS 23/17	Caja 1000 unidades	20	1,77 €	35,40 €
105	GRAPAS 23/24	Caja 1000 unidades	20	5,07 €	101,40 €
106	GRAPAS 24/6	Caja 1000 unidades	500	0,81 €	405,00 €
107	IMANES DE PIZARRA MEDIANOS	Caja 10 unidades	5	5,24 €	26,20 €
108	JUEGO DE SEPARADORES DE COLORES A4 DE CARTULINA (12 Unidades)	Pack 12 unidades	40	6,95 €	278,00 €
109	LAPIZ BICOLOR	Unidad	50	0,62 €	31,00 €
110	LAPIZ TIPO STAEDTLER NORIS N.º 2 (HB)	Unidad	1.200	0,36 €	432,00 €
111	LUPAS 60MM	Unidad	5	8,27 €	41,35 €
112	MÁQUINA DESTRUCTORA: 20 A 30 LITROS DE CAPACIDAD - USO FRECUENTE OFICINA (VARIOS USUARIOS) DESTRUCCIÓN DE 15 A 20 HOJAS APROX. DE UNA VEZ	Unidad	3	555,21 €	1.665,63 €
113	MÁQUINA ETIQUETADORA TIPO DYMO 550	Unidad	4	258,50 €	1.034,00 €
114	MINAS 0,5	Caja de 12 unidades	5	0,31 €	1,55 €
115	MINAS 0,7	Caja de 12 unidades	5	0,43 €	2,15 €
116	MOJASELLO LLUFER	Unidad	5	6,19 €	30,95 €
117	PAPELERAS METÁLICAS	Unidad	30	5,07 €	152,10 €
118	PEGAMENTO EN BARRA 21 GR	Unidad	150	1,45 €	217,50 €
119	PESO HASTA 50 KG. (para paquetería)	Unidad	1	161,30 €	161,30 €
120	PINZAS 20MM	Caja 12 unidades	5	1,19 €	5,95 €

121	PINZAS 25MM	Caja 12 unidades	5	1,19 €	5,95 €
122	PINZAS 30MM	Caja 12 unidades	5	1,22 €	6,10 €
123	PINZAS 40MM	Caja 12 unidades	5	1,61 €	8,05 €
124	PINZAS 50MM	Caja 12 unidades	5	1,81 €	9,05 €
125	PIZARRA BLANCA MAGNÉTICA 120x150	Unidad	1	125,11 €	125,11 €
126	PIZARRA BLANCA MAGNÉTICA 120x90	Unidad	1	65,14 €	65,14 €
127	PIZARRA BLANCA MAGNÉTICA 60x90	Unidad	1	38,26 €	38,26 €
128	PIZARRA ROLLO ADHESIVO VELLEDA 100X200CM	Unidad	1	15,50 €	15,50 €
129	PIZARRA TRÍPODE 104 X 70 CM SUPERFICIE MARCO NEGRO	Unidad	2	94,32 €	188,64 €
130	PLASTIFICADORA TIPO FELLOWES A4	Unidad	1	161,91 €	161,91 €
131	PORTA CINTA ADHESIVA (PORTA ROLLOS DE FIJO)	Unidad	50	3,88 €	194,00 €
132	PORTACLIPS	Unidad	50	1,19 €	59,50 €
133	PORTRAMINAS 0,5	Unidad	25	0,78 €	19,50 €
134	PORTRAMINAS 2,0 MM TIPO F. CASTELL	Unidad	25	7,86 €	196,50 €
135	PORTRANOMBRES. PLACA DE NOMBRE MESA. FORMA TEJADO. SOPORTE 1,90 X 60	Unidad	25	13,44 €	336,00 €
136	POSSIT 40 X 50	Caja 12 unidades	100	10,85 €	1.085,00 €
137	POSSIT 75 X 125	Caja 24 unidades	100	19,54 €	1.954,00 €
138	POSSIT 75X75	Caja 24 unidades	100	13,96 €	1.396,00 €
139	PRECINTADORA	Unidad	2	16,53 €	33,06 €
140	QUITAGRAPAS	Unidad	100	1,16 €	116,00 €
141	REGLAS 30 CM	Unidad	10	3,56 €	35,60 €
142	REGLAS 40 CM	Unidad	10	3,56 €	35,60 €
143	REGLAS 50 CM	Unidad	10	3,56 €	35,60 €
144	REGLAS 80 CM	Unidad	10	3,56 €	35,60 €
145	REPOSAPIÉS ANTIDESLIZANTES	Unidad	30	10,24 €	307,20 €
146	ROLLO DE PLÁSTICO DE BURBUJA BOBINA 1,20 (220M.L.)	Unidad	2	98,41 €	196,82 €
147	ROTULADOR AZUL TIPO EDDING 1200	Unidad	1.200	0,67 €	804,00 €
148	ROTULADOR FLUOR AZUL	Unidad	600	0,57 €	342,00 €
149	ROTULADOR FLUOR NARANJA	Unidad	600	0,57 €	342,00 €
150	ROTULADOR FLUOR VERDE	Unidad	1.200	0,57 €	684,00 €
151	ROTULADOR NEGRO TIPO EDDING 1200	Unidad	1.200	0,67 €	804,00 €
152	ROTULADOR PERMANENTE NEGRO FINO (1mm)	Unidad	24	1,24 €	29,76 €
153	ROTULADOR PERMANENTE ROJO FINO (1mm)	Unidad	24	1,24 €	29,76 €
154	ROTULADOR PERMANENTE VERDE FINO (1mm)	Unidad	24	1,24 €	29,76 €
155	ROTULADOR ROJO TIPO EDDING 1200	Unidad	1.200	0,67 €	804,00 €
156	ROTULADOR VERDE TIPO EDDING 1200	Unidad	900	0,67 €	603,00 €
157	ROTULADORES FLUOR AMARILLO	Unidad	1.160	0,57 €	661,20 €
158	ROTULADORES FLUOR ROSA	Unidad	600	0,57 €	342,00 €
159	ROTULADORES PERMANENTES AZUL FINO (1 mm)	Unidad	24	1,24 €	29,76 €
160	ROTULADORES PERMANENTES GRUESO NEGRO	Unidad	3	8,64 €	25,92 €
161	ROTULADORES PIZARRA BLANCA AZUL	Unidad	24	0,80 €	19,20 €
162	ROTULADORES PIZARRA BLANCA NEGRO	Unidad	24	0,80 €	19,20 €
163	ROTULADORES PIZARRA BLANCA ROJO	Unidad	24	0,80 €	19,20 €
164	ROTULADORES PIZARRA BLANCA VERDE	Unidad	24	0,80 €	19,20 €
165	SACAPUNTAS METÁLICO	Unidad	200	0,21 €	42,00 €
166	SOPORTE PARA MONITOR	Unidad	30	23,6 €	708,00 €
167	TALADRADORA	Unidad	50	3,26 €	163,00 €
168	TAPAS GOFRADA DIN A4 COLOR	Pack 50 unidades	20	16,68 €	333,60 €
169	TAPAS GOFRADA DIN A5 COLOR	Pack 50 unidades	10	11,58 €	115,80 €
170	TARJETERO FIJO AMERICANO BASIC PVC	Unidad	5	10,87 €	54,35 €
171	TIJERAS 21 CM	Unidad	100	1,17 €	117,00 €
172	TINTA TAMPÓN VERDE	Unidad	10	0,52 €	5,20 €
173	TUBO DE CARTÓN CON TAPA DE PLÁSTICO A3/A2 60X460 MM	Unidad	10	1,90 €	19,00 €
					39.498,28 €

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN ARTÍCULO	UNIDAD ECONÓMICA	Cantidad anual	PRECIO UD ACTUALIZADO	Precio contrato
LOTE 2					
1	ALMOHADILLAS SELLO 4924 VERDE	Unidad	10	4,13 €	41,30 €
2	ALMOHADILLAS SELLO 5460 VERDE	Unidad	10	4,13 €	41,30 €
3	ALMOHADILLAS SELLO 6/56 VERDE	Unidad	10	4,13 €	41,30 €
4	ALMOHADILLAS SELLO 6/58 VERDE	Unidad	10	4,13 €	41,30 €
5	ALMOHADILLAS SELLO E/20 VERDE	Unidad	10	4,13 €	41,30 €
6	ALMOHADILLAS SELLO E/2600 VERDE	Unidad	10	4,13 €	41,30 €
7	ALMOHADILLAS SELLO ENTRADA-SALIDA TIPO TRODAT 5460	Unidad	10	4,13 €	41,30 €
8	ARCHIVADOR AZ CON ANAGRAMA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA VIGENTE CON CAJA	Unidad	100	2,77 €	277,00 €
9	ARCHIVADORES ARMABLES PROL. CAJA 50 CON ANAGRAMA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA VIGENTE. TAMBIÉN LLAMADO CAJA DE ARCHIVO DEFINITIVO. TAMAÑO FOLIO PROLONGADO.	Unidad	1.000	0,70 €	700,00 €
10	BOLSAS CORREO INTERNO IMPRESAS A 3 TINTAS	Unidad	2.000	0,98 €	1.960,00 €
11	BOLSAS PAPEL RECICLADO DE ASAS (24X11X33) IMPRESAS A 3/3 TINTAS SERIGRAFIADOS CON ANAGRAMA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA VIGENTE	Unidad	500	0,72 €	360,00 €
12	BOLSAS PAPEL RECICLADO DE ASAS (32X11X42) IMPRESAS A 3/3 TINTAS SERIGRAFIADOS CON ANAGRAMA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA VIGENTE	Unidad	500	0,83 €	415,00 €
13	CARPETA BLANCA SEGÚN MANUAL DE IDENTIDAD	Unidad	2.000	0,23 €	460,00 €
14	CARPETA VERDE EXPEDIENTE	Unidad	7.000	0,18 €	1.260,00 €
15	CARPETA VERDE EXPEDIENTE CON SOLAPA	Unidad	5.000	0,20 €	1.000,00 €
16	CARPETAS CONTRACOLADAS CONVENIOS PASTA DURA IMPRESAS A 1 TINTA	Unidad	10	27,92 €	279,20 €
17	FECHADOR 5MM	Unidad	10	4,5 €	45,00 €
18	FECHADOR TIPO TRODAT 4727 + CAUCHO	Unidad	10	46,66 €	466,60 €
19	FECHADOR TIPO TRODAT PROF. 5460 + CAUCHO 56 X 33	Unidad	10	69,6 €	696,00 €
20	FECHADOR TIPO TRODAT. PROT LINE 5460	Unidad	10	75,0 €	750,00 €
21	HOJAS CONVENIO IMPRESAS A 2/0 TINTAS SOBRE OFFSEC DE 120 GR. TAMAÑO A4	Unidad	3.000	0,06 €	180,00 €
22	MONTURA SELLO SIN FECHADOR MADERA BARNIZ	Unidad	25	3,35 €	83,75 €
23	PLIEGOS PAPEL EMPAQUETAR CON ANAGRAMA JUNTA 70X100 EN ESTUCADO MATE 115GR		1.000	0,50 €	500,00 €
24	POSAVASOS	Unidad	1.000	0,16 €	160,00 €
25	ROLLOS PRECINTO PVC TAMAÑO 50x66	Unidad	100	3,97 €	397,00 €
26	SELLO 48X42 MM. SEGÚN MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA	Unidad	40	10,72 €	428,80 €
27	SELLO PRINTY 4642	Unidad	15	25,35 €	380,25 €
28	SELLO PRINTY 4928	Unidad	15	25,35 €	380,25 €
29	SELLO TRODAT 4638 + CAUCHO	Unidad	40	34,99 €	1.399,60 €
30	SELLO TRODAT 4924 + CAUCHO 40 X 40	Unidad	40	34,98 €	1.399,20 €
31	SOBRE AMERICANO CON VENTANILLA CON ANAGRAMA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA VIGENTE	Unidad	3.000	0,16 €	480,00 €
32	SOBRE AMERICANO SIN VENTANILLA CON ANAGRAMA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA VIGENTE	Unidad	3.000	0,16 €	480,00 €
33	SOBRE CON FUELLE A3	Unidad	500	0,78 €	390,00 €
34	SOBRE GRANDE (A4) CON ANAGRAMA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA VIGENTE	Unidad	3.000	0,22 €	660,00 €
35	SOBRE MEDIANO (A5) CON ANAGRAMA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA VIGENTE	Unidad	2.000	0,22 €	440,00 €
36	TARJETA DE VISITA 4/0 TINTA SOBRE CARTULINA OFFSET 240 GR	Unidad	1.000	0,22 €	220,00 €
37	TARJETA DE VISITA A 3/0 TINTA SOBRE ESTUCADO MATE 300 GR	Unidad	410	0,25 €	102,50 €
38	TARJETONES IMPRESOS A 3/0 TINTAS SOBRE CARTULINA OFFSEC	Unidad	800	0,26 €	208,00 €
39	TARJETONES IMPRESOS A 3/0 TINTAS SOBRE ESTUCADO MATE	Unidad	400	0,26 €	104,00 €
					17.351,24 €

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN ARTÍCULO	UNIDAD ECONÓMICA	Cantidad anual	PRECIO UD ACTUALIZADO	Precio contrato
LOTE 3					
1	PAPEL A-3 80 GRS. MULTIFUNCIÓN PARA FOTOCOPIADORAS LASER E INKJET, CON CERTIFICACIÓN PEFC	Pack 500 unidades	79	8,33 €	658,07 €
2	PAPEL A-4 80 GRS. MULTIFUNCIÓN PARA FOTOCOPIADORAS LASER E INKJET, CON CERTIFICACIÓN PEFC	Pack 500 unidades	1.670	5,12 €	8.550,40 €
					9.208,47 €

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Corresponde a esta Secretaría General Técnica el abastecimiento de los distintos suministros necesarios para el correcto funcionamiento de las distintas sedes que conforman la Consejería. En este sentido, el material de oficina, el material de impresión y el papel impresión A4 y A3, constituyen elementos indispensables para el desarrollo del trabajo en los distintos centros directivos.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto 169/2024 de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, en su artículo 8.6.c), corresponde a la SGT las competencias relativas al régimen interior y la administración general de dicha Consejería. Dichas competencias se concretan, entre otras, en el ejercicio de las funciones de la provisión de material de oficina o de impresión, por lo que se justifica la necesidad de llevar a cabo un mayor acopio de estos suministros. Por otro lado, el adecuado y constante suministro de material de papelería es imprescindible para el mantenimiento de las condiciones que requiere el normal funcionamiento de los servicios administrativos, tal y como establece el art. 28.1 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

El actualmente no existe contrato de suministro de material de oficina y papelería, solventándose las necesidades a través de compras de pequeñas cantidades, utilizándose la figura del contrato menor, por este motivo se pretende eliminar este procedimiento mediante la tramitación de contrato para tener prevista las futuras compras de todo el material necesario para el funcionamiento ordinario de los diversos trabajos administrativos.

Por todo lo expuesto, este Servicio propone la iniciación de un expediente de contratación del suministro de material de oficina consumible, no inventariable y no homologado con destino a los centros de trabajo dependientes de la Secretaría General Técnica de la CCD.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se trata de un contrato de suministros, con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 16 del mismo texto legal.

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto conforme al artículo 159 de la LCSP.

Contrato sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con el artículo 22.1.b de la LCSP.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **veinticuatro meses**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, salvo que el crédito destinado para la ejecución de este contrato se agote antes de la finalización del plazo de vigencia previsto. En cualquier caso, el contrato se podrá **prorrogar hasta un máximo de veinticuatro meses adicionales, en períodos de 12 meses, de forma obligatoria** para el contratista siempre y cuando se produzca su preaviso con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato de conformidad con el artículo 29.2 LCSP.



JOSE PEDRO CABELO DEL VALLE		30/09/2025 09:20:42	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwzG4Rd5mA6355H19gL0jr350MV		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

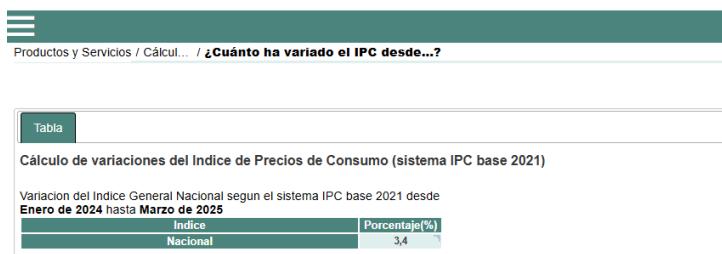
6. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 33^a del LCSP, (“*En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo*”), el importe indicado se ha estimado como presupuesto máximo para la presente contratación, y se corresponde con una previsión de gastos según una estimación de unidades necesarias para satisfacer los requisitos del pliego de prescripciones técnicas así como una estimación de la demanda de los Organismos usuarios.

Esta estimación de consumo está basada en el consumo real en el año 2024 llevada a cabo por la Secretaría General Técnica. Para la estimación del precio unitario de licitación de cada artículo se ha tomado de base los precios de licitación unitarios de las anteriores adquisiciones que se han realizado, al que se les ha aplicado un coeficiente corrector del 3,4 % correspondiente al incremento acumulado del IPC entre enero de 2024 y marzo de 2025 (último publicado). No obstante, para aquellos artículos no incluidos en compras realizadas durante el pasado ejercicio y de los que no se tuvo consumo en el 2024 y que se ha considerado pertinente introducir en esta contratación, se ha realizado una búsqueda en las páginas Web de las empresas existentes en el mercado para llegar a un precio de venta al público promedio.



Instituto Nacional de Estadística



Indice	Porcentaje(%)
Nacional	3,4

En ningún caso compromete a la Consejería de Cultura y Deporte a adquirir las unidades estimadas para cada tipo de fungible, pudiendo ser el número de unidades finalmente adquiridas mayores o menores a las indicadas y en una cuantía no determinada. La estimación de gastos anual es la siguiente:

DENOMINACIÓN	PEDIDO LOTE 1	PEDIDO LOTE 2	PEDIDO LOTE 3	PEDIDO TOTAL 2024 (IVA EXCLUIDO)
CONSEJERÍA CULTURA Y DEPORTE	39.498,28 €	17.351,24 €	9.208,49 €	66.058,02 €

Donde:



JOSE PEDRO CABELO DEL VALLE	30/09/2025 09:20:42	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwzG4Rd5mA6355H19gL0jr350MV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Pedido total 2024. Suma total de los artículos adquiridos durante el ejercicio 2024. En el Anexo A del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Anexo 1-A del Pliego de Cláusulas Administrativas, aparece desglosado la relación de artículos incluidos.
- Total IVA excluido. Valoración del precio obtenido como sumatorio de los productos del precio unitario de cada artículo por el pedido realizado de cada uno de ellos por las sedes de la Consejería en el ejercicio 2024.

El cálculo del presupuesto de licitación, aparece desglosado en la siguiente tabla:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	TOTAL IVA EXCLUIDO	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
ESTIMAC CONSUMO ANUAL	39.498,28 €	17.351,24 €	9.208,49 €	66.058,02 €	13.872,18 €	79.930,20 €
totales	39.498,28 €	17.351,24 €	9.208,49 €	66.058,02 €	13.872,18 €	79.930,20 €
AÑOS EJECUCIÓN	2	2	2	2		
IMPORTE TOTAL LICITACIÓN				IVA EXCLUIDO	IVA	Total IVA incluido
	78.996,57 €	34.702,48 €	18.416,99 €	132.116,04 €	27.744,37 €	159.860,41 €
totales	78.996,57 €	34.702,48 €	18.416,99 €	132.116,04 €	27.744,37 €	159.860,41 €

La LCSP establece la obligatoriedad de determinar un desglose de costes en el presupuesto base de licitación del contrato (art. 100.2) y en el valor estimado (artículo 101.2). Asimismo, vista la Resolución 96/2022 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, mediante el que se resuelve recurso especial en materia de contratación por la ausencia de desglose del presupuesto de licitación, se concluye que no es necesario dicho desglose de costes directos e indirectos en un contrato de suministros, como el que nos ocupa, todo ello en consonancia con el acuerdo del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en Resolución 84/2019 de 1 de febrero, donde se indica que el precio del contrato y desglose del presupuesto son dos conceptos asociados, no siendo exigible en el contrato de suministro el desglose de costes propio de un contrato de servicios.

Pero atendiendo a lo establecido en los artículos citados, y en aras de una mayor transparencia en la información ofrecida en los costes totales expuestos en el contrato, estos se estructuran en costes directos (costes laborales y otros costes directos que se deriven de la ejecución material de los servicios), gastos generales de estructura y beneficio industrial.

La Central de Balances del Banco de España (CenBal) elabora una base de datos con 29 ratios según los distintos sectores económicos que distingue la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), siendo 4 ratios los que pueden utilizarse para realizar una primera estimación del desglose de costes del presupuesto base de licitación del contrato según la estructura de costes establecida por la Ley 9/2017. URL de la CenBal: http://app.bde.es/rss_www/Ratios.

Se ha seleccionado el sector de actividad económica de la CNAE que corresponde al objeto del contrato “G464 Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico” y se considera, en relación con el tamaño de las empresas licitadoras según su cifra de negocio, el “Total tamaños”. A partir de aquí se seleccionan 3 ratios fundamentales:

1. R01 “Valor añadido / cifra de negocios”.

JOSE PEDRO CABELO DEL VALLE		30/09/2025 09:20:42	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwzG4Rd5mA6355H19gL0jr350MV		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

2. R03 “Resultado económico bruto /Cifra neta de negocios”.

3. R14. “Inmovilizado material / total activo”.

De estos ratios, se seleccionan los valores de la columna Q2 que se corresponde con la media de toda la serie. A continuación, se realizan los siguientes cálculos:

1) El ratio R03 “Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios” se corresponde directamente con el porcentaje de beneficio industrial. En nuestro caso, R03 = 4,22 % es el porcentaje de beneficio industrial.

2) Para el cálculo del porcentaje de costes directos se aplica la formula siguiente: % Costes directos = $(100 - R01) \times (1 - R14/100)$ = $(100 - 20,65) \times (1 - 4,57/100)$ = 75,72 %.

3) Para el calculo del porcentaje de gastos generales de estructura se aplica la formula siguiente: % Gastos generales de infraestructura = 100 - % Costes directos – R03 = 100 – 75,72 – 4,22 = 20,06 %.

JOSE PEDRO CABELO DEL VALLE		30/09/2025 09:20:42	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwzG4Rd5mA6355H19gL0jr350MV		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2023

Sector de actividad (CNAE): G464 Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 30,68

Tasa de cobertura (% número de empleados): 42,5

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 (1)
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	7977	10,82	20,65	32,37
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	7977	6,35	14,84	25,68
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	7977	0,75	4,22	9,76
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	6077	0,41	8,43	28,35
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	7977	0,16	3,25	8,37
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	8094	68,38	131,07	212,43
R10	Resultado económico neto / Total activo	8094	0,00	4,11	11,37
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	7137	1,88	12,22	31,08
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	7137	1,41	9,49	24,20
Capital circulante					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	7977	2,71	15,36	39,89
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	7977	2,62	12,34	24,02
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	7977	1,60	8,90	19,08
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	7977	3,79	18,90	43,83
Gastos e ingresos financieros					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	7977	0,00	0,17	0,84
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	6291	0,00	3,12	17,19
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	7977	-0,78	-0,14	0,00
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	6291	-16,14	-2,53	0,00
Estructura del activo					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	8094	0,00	0,12	1,62
R14	Inmovilizado material / Total activo	8094	0,33	4,57	18,49
R15	Activo circulante / Total activo	8094	72,27	91,05	98,32
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	8094	5,43	18,26	39,84
Estructura del pasivo					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	8094	13,94	39,61	67,51
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	8094	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	8094	0,00	1,88	19,48
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8094	0,00	0,00	8,24
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8094	0,00	0,00	5,68
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8094	0,00	1,59	16,03
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	8094	22,11	44,33	70,89
Actividad					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	7824	-12,22	2,85	19,74

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE).- Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos, incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España. 2021. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuartiles de la distribución estadística.

Por tanto, resulta el siguiente desglose del presupuesto Base de Licitación:

DESGLOSE PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN			
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Costes directos (75,72 %)	59.816,20 €	26.276,72 €	13.945,34 €
Stock de productos	35.889,72 €	15.766,03 €	8.367,21 €
mano de obra	17.944,86 €	7.883,02 €	4.183,60 €
transporte y entrega	5.981,62 €	2.627,67 €	1.394,53 €
Costes indirectos (24,28%)	19.180,37 €	8.425,76 €	4.471,65 €
Gastos generales (20,06 %)	15.846,71 €	6.961,32 €	3.694,45 €
Beneficio industrial (4,22 %)	3.333,66 €	1.464,44 €	777,20 €
Presupuesto ejecución por contrata	78.996,57 €	34.702,48 €	18.416,99 €
IVA (21%) o el que lo sustituya	16.589,28 €	7.287,52 €	3.867,57 €
Presupuesto Base de Licitación	95.585,85 €	41.990,00 €	22.284,56 €

Además, se ha realizado el desglose de los costes directos del contrato (75,93 %) del total, en diferentes elementos, como son:

- Stock de productos: El 60 % del total de los costes directos. Corresponden a los distintos productos a suministrar objeto del contrato, los cuales para poder cumplir los diferentes plazos recogidos en el pliego de prescripciones técnicas, deberán tener en stock, por lo que conlleva el porcentaje más alto dentro del total de costes.
- Mano de obra: El 30 % del total de los costes directos. Consisten en la preparación, embalaje y organización del material requiere tiempo y personal. Aunque los materiales son económicos, el coste humano de manipularlos y prepararlos para su entrega es elevado.
- Transporte y entrega: El 10 % del total de los costes directos. Incluye combustible, vehículo, seguro y tiempo del conductor, así como la descarga, verificación y puesta a disposición del cliente. Aunque es una sola operación, requiere personal cualificado y tiempo.

Dichos porcentajes, sobre el total de los costes directos, han sido deducidos según contratos similares realizados en distintas administraciones tras consultas a diferentes empresas del sector, haciendo una media con la diferente información recibida.

Por lo anterior, el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 132.116,04 € (ciento treinta y dos mil ciento dieciséis euros con cuatro céntimos), IVA excluido. A esta cifra hay que añadirle el 21% de IVA, con un importe de 27.744,37 € (veintisiete mil setecientos cuarenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos) lo que supone un total de 159.860,41 €(ciento cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta euros con cuarenta y un céntimos).

Valor estimado del contrato:

Se fija en la cantidad de 290.655,29 € incluyendo la prórroga prevista de máximo 24 meses, así como una variación de un 20% de modificación prevista en el PCAP. La distribución del valor estimado es la siguiente:



JOSE PEDRO CABELO DEL VALLE	30/09/2025 09:20:42	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwzG4Rd5mA6355H19gL0jr350MV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

VALOR ESTIMADO				
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	TOTAL
IMPORTE LICITACIÓN	78.996,57 €	34.702,49 €	18.416,99 €	132.116,04 €
MODIFICACIÓN art 204 (20% adicional)	15.799,31 €	6.940,50 €	3.683,40 €	26.423,21 €
PRÓRROGA (2 AÑOS)	78.996,57 €	34.702,49 €	18.416,99 €	132.116,04 €
TOTALES	173.792,45 €	76.345,47 €	40.517,37 €	290.655,29 €

7. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

El importe de este contrato será distribuido con cargo a las partidas presupuestarias que se indican en la siguiente tabla:

LOTE	ANUALIDAD	FONDO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
LOTE 1	2025	01	3.982,74 €	1900010000/G/12S/22000/00
LOTE1	2026	01	47.792,92 €	1900010000/G/12S/22000/00
LOTE1	2027	01	43.810,18 €	1900010000/G/12S/22000/00
LOTE2	2025	01	1.749,58 €	1900010000/G/12S/22000/00
LOTE2	2026	01	20.995,00 €	1900010000/G/12S/22000/00
LOTE2	2027	01	19.245,42 €	1900010000/G/12S/22000/00
LOTE 3	2025	01	928,52 €	1900010000/G/12S/22000/00
LOTE 3	2026	01	11.142,28 €	1900010000/G/12S/22000/00
LOTE 3	2027	01	10.213,76 €	1900010000/G/12S/22000/00

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	6.660,85 €	1900010000 G/12S/22000/00 01
2026	79.930,20 €	1900010001 G/12S/22000/00 01
2027	73.269,36 €	1900010002 G/12S/22000/00 01

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. Proposición económica

La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica mas baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincide con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicara la siguiente formula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$



JOSE PEDRO CABELO DEL VALLE		30/09/2025 09:20:42	PÁGINA: 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwzG4Rd5mA6355H19gL0jr350MV		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Junta de Andalucía

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Mas Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Secretaría General Técnica

2. Mejora. Compromiso de mejora del plazo de entrega previsto en el PPT (10 puntos)

Para el calculo de la puntuación obtenida se tendrá en cuenta el numero de días hábiles ofrecidos para mejorar el plazo de entrega de los pedidos realizados.

Para los Lotes 1 y 3:

- Entrega en el plazo de siete días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido: 0 puntos.
- Entrega en el plazo de seis días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido: 2 puntos.
- Entrega en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido: 4 puntos.
- Entrega en el plazo de cuatro días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido: 8 puntos.
- Entrega en el plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido: 10 puntos.

Para el Lote 2:

- Entrega en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido: 0 puntos.
- Entrega en el plazo de nueve días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido: 2 puntos.
- Entrega en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido: 4 puntos.
- Entrega en el plazo de siete días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido: 8 puntos.
- Entrega en el plazo de seis días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido: 10 puntos.

Los criterios seleccionados para la valoración de las ofertas, tienen como objetivo fundamental, garantizar la calidad de la solución elegida, buscando obtener la mejor relación calidad-precio, así como favorecer la transparencia y la concurrencia. Al utilizarse una pluralidad de criterios de adjudicación, se ha dado exclusividad a aquellos que hacen referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas (correspondiéndoles el 100 % de la puntuación total).

Los criterios definidos de aplicación de fórmulas, están directamente relacionados con el objeto del contrato. Valorándose la compresión de los licitadores sobre los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para la realización del objeto del contrato, solicitándose una descripción detallada de los bienes ofertados, en la que se haga referencia al modelo del bien ofertado, la descripción de las características técnicas, estéticas y funcionales, así como una descripción de la herramienta fundamental que establece el PPT para la gestión del contrato, la aplicación Web. Por su parte, en los segundos se valora no sólo el precio, sino el esfuerzo en reducir los plazos máximos de entrega establecidos en el PPT.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 145.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la valoración de las proposiciones y la selección de la mejor oferta, se empleará una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad - precio, de modo que la empresa adjudicataria sea la que presente la oferta que mejor combine, en los porcentajes señalados en el PCAP, los criterios relacionados con los costes (el precio y las mejoras), con los límites de las ofertas anormalmente bajas, y el criterio cualitativo de la oferta técnica, que valorará mediante juicios de valor la adecuación y coherencia del proyecto para una mejor prestación del objeto del contrato.

JOSE PEDRO CABELO DEL VALLE		30/09/2025 09:20:42	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwzG4Rd5mA6355H19gL0jr350MV		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Secretaría General Técnica

Los criterios de adjudicación serán los establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: (100 puntos)

- **Proposición económica** (90 puntos)
- **Mejora: Reducción del plazo de entrega** del material establecido en la cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas. (máximo 10 puntos)

Criterios para la determinación de ofertas anormales.

Los parámetros utilizados para valorar la anormalidad de la oferta responden al concepto del precio, reproduciendo los supuestos establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Debido a que el resto de criterios de adjudicación empleados para la adjudicación del contrato por la menor influencia real en la viabilidad de la ejecución del contrato, representan en total el 10 % de los criterios de adjudicación frente al 90 % que representa el precio. Por este motivo se entiende que la viabilidad de la oferta queda perfectamente definida referenciándola solamente al criterio precio.

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, se considerará anormalmente baja cuando la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores se considerará anormalmente baja cuando la oferta económica sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres o más licitadores se considerará anormalmente baja cuando la oferta económica sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los criterios de solvencia serán los establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- **Solvencia económica y financiera.** Los licitadores, de forma alternativa, deberán acreditar uno de los siguientes criterios:
 - Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe de 1 vez el valor estimado del contrato en el respectivo Lote:



JOSE PEDRO CABELO DEL VALLE		30/09/2025 09:20:42	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwzG4Rd5mA6355H19gL0jr350MV		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Lote 1: 173.792,45 €
Lote 2: 76.345,47 €
Lote 3: 40.517,37 €

- El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.
Lote 1: 15.799,31 €
Lote 2: 6.940,50 €
Lote 3: 3.683,40 €

- **Solvencia técnica.** Los licitadores deberán acreditar todos y cada uno de los siguientes criterios:

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.
- Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media de lote en el que se participe, esto es 55.297,60 € para Lote 1, 24.291,74 € para Lote 2 y 12.891,89 € para Lote 3 (IVA no incluido), en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran vinculadas al objeto del contrato al derivarse una mejor prestación del suministro ofertado o que aportan un valor añadido a la ejecución de las mismas, y que su establecimiento repercute positivamente en la gestión y ejecución del contrato. Por otra parte, no resultan discriminatorias, son compatibles con el derecho comunitario europeo y no resultan especialmente gravosas para las pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social, por lo que cumple las finalidades generales de tipo social señaladas en el artículo 202.2 de la LCSP.

- **De tipo medioambiental.**

- Recogida de envases y embalajes. La persona adjudicataria tendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
- Papel: Si el papel a suministrar contiene algún tipo de impresión, la tinta o tóner utilizados deberán ser libres de materiales pesados. Se exigirá un mínimo del 85% de fibras recicladas en el papel suministrado. El proceso de blanqueado será completamente libre de cloro (PCF).

La persona adjudicataria facilitará, con carácter mensual, certificaciones emitidas por los organismos pertinentes, o en su defecto declaración del propio contratista, en las que acredite el cumplimiento de estos compromisos en el transcurso de cada mes natural donde se hayan realizado pedidos de

JOSE PEDRO CABELO DEL VALLE		30/09/2025 09:20:42	PÁGINA: 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwzG4Rd5mA6355H19gL0jr350MV		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

forma efectiva. El órgano de contratación comprobará la validez y correcta cumplimentación de dichas certificaciones o declaraciones.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designará como responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Administración General de la Consejería de Cultura y Deporte.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

JOSE PEDRO CABELO DEL VALLE		30/09/2025 09:20:42	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwzG4Rd5mA6355H19gL0jr350MV		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/